



PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA DIGITALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE CESIÓN DE CONSENTIMIENTO

1. Digitalización del documento.
 - a. El documento debidamente firmado deberá ser digitalizado/fotografiado de manera alineada y con calidad suficiente para lectura.
 - b. El ACMS limita en 4Mb el tamaño del archivo digitalizado/fotografiado a ser anexado.
2. Registro y archivo del documento en el ACMS.
 - a. El/La secretario/a de la iglesia/grupo deberá anexar correctamente, en el registro de la persona en el ACMS, el archivo del consentimiento digitalizado/fotografiado.
 - b. Registrar en el ACMS si la persona concedió el consentimiento para el archivo y tratamiento de sus datos.
 - c. Realizar los procedimientos de las letras “a” y “b” para cada menor que esté bajo el cuidado de la persona responsable que concedió el consentimiento.
3. Descarte del documento y del archivo digitalizado/fotografiado.
 - a. Después de registrar y archivar el consentimiento en el registro de la persona en el ACMS, eliminar el archivo digitalizado/fotografiado del dispositivo o equipo (computadora, celular, etc.) que fue utilizado y destruir el documento de consentimiento firmado.